

2011/11/17
GOB. DE SAN ANTONIO
OF. MAJES
JOS. DE SAN ANTONIO
MAJES

RESOL. EXTA. N° 1068 /
SAN ANTONIO, 17-11-2011
VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

- 1.-Que la señora María Cristina Jara Girard, ha solicitado autorización para realizar **ceremonia**
- 2.- Que, esta autoridad debe velar por que las actividades se lleven a cabo sin contratiempos.
- 3.-Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

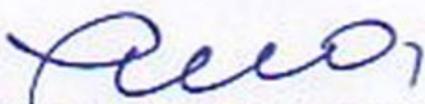
1. **AUTORIZASE** a la señora **María Cristina Jara Girard**, Coordinadora Víctimas Tur Bus, para realizar la siguiente actividad:

- | | |
|---------------------|--|
| 1) ACTIVIDAD | : "Caravana de Autos" |
| DIA | : Sábado 26 de Noviembre 2011 |
| HORA | : Desde las 10:00 a 12:00 hrs. |
| RECORRIDO | : Frontis Municipalidad de San Antonio, calle Barros Luco, Centenario, Lauro Barros, Av. Pedro Montt, retomando Centenario hasta el cruce de Cartagena, Autopista del Sol hasta el límite Provincial, Kilometro 84 paso sepultura. |

2. La Señora María Cristina Jara Girard, Céd de I. N° 11.350.685-7, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros